



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

ANUNCIO. Resolución del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica para la elaboración del proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud para la construcción de vía peatonal-ciclable en el entorno de la Autopista A-66a.

1.—Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Oviedo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.
 - 3) Localidad y Código postal: Oviedo, 33071.
 - 4) Teléfono: 985 981800.
 - 5) Telefax: 985 204371.
 - 6) Correo electrónico: seccioncontratación@oviedo.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.oviedo.es y www.contrataciondelestado.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día indicado como de finalización de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: CC2016/125.

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Asistencia técnica para la elaboración de proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud para la construcción de vía peatonal-ciclable en el entorno de la Autopista A66a.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Oviedo.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Dos meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71356200-0 y 71221000-3.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:
 - A.1. Precio: Hasta 45 puntos.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más barata y 0 puntos a la coincidente con el tipo máximo de la licitación, de forma que la puntuación del resto de las proposiciones se realice de manera proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:
 $P_i = 45 (Of_o / Of_i)$.
Siendo: P_i la puntuación de una determinada oferta.
 Of_i la oferta económica considerada.
 Of_o la oferta más económica de entre todas las presentadas.
 - A.2. Reducción del plazo de redacción del proyecto: Hasta 10 puntos.

Se valorará la reducción del plazo máximo para la redacción del proyecto propuesto (2 meses, equivalentes a ocho semanas), otorgando 10 puntos a la oferta que mayor reducción proponga (siendo la máxima reducción permitida seis semanas), 0 puntos a la que no incluya mejora y al resto por aplicación de la siguiente fórmula:
 $P_i = 10 (Pp_o / Pp_i)$.
Siendo: P_i la puntuación de una determinada oferta.
 Pp_i propuesta de plazo a considerar.
 Pp_o propuesta de menor plazo de entre todas las presentadas.

Para poder continuar adelante en el procedimiento de adjudicación (apertura de sobres "B"), los licitadores deberán alcanzar una puntuación según los criterios que se reseñan a continuación de, al menos, el 50% de la valoración máxima posible. Por tanto, quedarán desestimadas y no continuarán en el procedimiento de contratación las ofertas cuya documentación técnica no alcance la puntuación mínima de 22,50 puntos.

La valoración de cada uno de los aspectos que se detallan a continuación se realizará atendiendo a la sencillez, definición, detalle, calidad y claridad expositiva, evitando obviedades y redundancias, conforme a los siguientes criterios:

B.1. Motivación y coherencia del presupuesto en relación con la calidad arquitectónica y constructiva propuesta: Hasta 18 puntos.

Se valorará la coherencia y motivación del presupuesto estimado así como la óptima relación entre dicho presupuesto y la calidad técnica arquitectónica, constructiva y de instalaciones de la propuesta presentada.

Las propuestas se calificarán y puntuarán atendiendo a los siguientes niveles:

- o Básico: Se calificarán de tal modo las propuestas que aporten un presupuesto estimativo, sin justificación alguna, y el análisis de las actividades para configurar el programa de trabajo sea somero y resulte nada fiable. Puntuación: Hasta 4 puntos.
- o Suficiente: Se calificarán así las propuestas que aporten un presupuesto estimativo justificado y el análisis de las actividades para configurar el programa de trabajo sea genérico y resulte poco fiable. Puntuación: Hasta 7,5 puntos.
- o Óptimo: Se calificarán como tales las propuestas que aporten datos -obtenidos de bases propias o públicas- y mediciones fiables, aunque no sean exhaustivas, que den lugar a la obtención de unos costes por capítulos que permitan determinar con suficiente precisión el coste final de las obras, y que, asimismo, incluyan un análisis correcto de las actividades, analizado en profundidad las relaciones entre ellas y obteniendo un plazo final fiable. Puntuación: Hasta 18 puntos.

B.2. Calidad urbanística, espacial y de relación con el entorno: Hasta 9 puntos.

En atención a la concepción de la propuesta urbanística, se valorará el diseño, la composición, la calidad conceptual y espacial de la solución planteada, así como su implantación y relación con el entorno. Para su valoración se establecen los siguientes niveles:

- o Básico: Cuando se aporte una Memoria descriptiva somera de la solución propuesta y planos de trazado del nuevo vial. Puntuación: Hasta 2,5 puntos.
- o Suficiente: Cuando se aporte una Memoria descriptiva explicativa de la propuesta, analizando las distintas opciones planteadas, justificando el diseño del trazado de la vía y los pasos sobre la autovía previstos. Puntuación: Hasta 5 puntos.
- o Óptimo: Cuando se aporte una Memoria descriptiva exhaustiva en la que se realice una profunda evaluación de los problemas urbanísticos detectados, se analicen las distintas opciones para solucionarlos y se justifique con perfecta expresión y en profundidad el diseño del trazado de la vía y los pasos sobre la autovía. Puntuación: Hasta 9 puntos.

B.3. Calidad arquitectónica y materialización técnico-constructiva: Hasta 9 puntos.

En atención a la necesaria adecuación de la solución propuesta al programa de necesidades desarrollado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se valorará la funcionalidad, el aprovechamiento de las superficies, la sección de viario y la optimización de los espacios proyectados, así como la facilidad y economía del mantenimiento de la urbanización y sus instalaciones. Para su valoración se establecen los siguientes niveles:

- o Básico: Cuando no haya aportación propia del licitador al programa más allá de lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Puntuación: Hasta 2,5 puntos.
- o Suficiente: Cuando se aborde al contenido del programa a partir de propuestas funcionales, desarrolladas mediante técnicas constructivas originales. Puntuación: Hasta 5 puntos.
- o Óptimo: Cuando, además de abordar al contenido del programa a partir de propuestas funcionales desarrolladas mediante técnicas constructivas originales, el resultado sea de fácil mantenimiento y económico, sin detrimento de la durabilidad. Puntuación: Hasta 9 puntos.

B.4. Justificación medioambiental de la propuesta: Hasta 9 puntos.

Se valorará la calidad medioambiental de la solución propuesta respecto al tratamiento de los espacios libres y su sostenibilidad, en relación con las características materiales de la urbanización e instalaciones proyectadas. Para su valoración se establecen los siguientes niveles:

- o Básico: Cuando la justificación sea inexistente o somera, sin entrar en profundidades, y el resultado del trabajo esté en sintonía con esa falta de estudio. Puntuación: Hasta 2,5 puntos.
- o Suficiente: Cuando la justificación medioambiental sea generalista, pero permita comprender los motivos de la solución aportada, siendo aceptable para la Administración, pero sin que dé lugar a un producto apetecible desde el punto de vista estético. Puntuación: Hasta 5 puntos.
- o Óptimo: Cuando la justificación sea profunda y consistente, y permita comprender perfectamente los motivos y causas que dan lugar a la propuesta hecha, siendo el resultado final es coherente con el análisis anterior, dando lugar una propuesta atractiva, actual y confortable desde el punto de vista estético. Puntuación: Hasta 9 puntos.

4.— Valor estimado del contrato:

59.500,00 €.

5.— Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto 59.500,00 €. Importe total: 71.995,00 €.



6.— *Garantías exigidas:*

Provisional (importe): No se exige.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

7.— *Requisitos específicos del contratista:*

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso) Los licitadores deberán justificar su solvencia económica, financiera y técnica. Conforme a la cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que señala:

Solvencia económica y financiera: Certificado expedido por Compañía asegurados, acreditativo de la existencia de un seguro en vigor de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior a 100.000 € por siniestro y año, con indicación expresa de los riesgos cubiertos, de su plazo de vigencia o fecha de vencimiento y de los valores exigidos.

Solvencia técnica y profesional: La justificación de tal solvencia se realizará aportando las titulaciones académicas profesionales y/o certificados de colegiación así como la justificación de la experiencia del personal mínimo a adscribir al contrato en cumplimiento de lo señalado en el apartado A.1.^a de la cláusula quinta de este Pliego (relación de los principales servicios o trabajos realizados —en ejecución o finalizados— de redacción de proyecto en los últimos cinco años y relacionados con proyectos de obras de naturaleza análoga a la de las que justifican el contrato, que incluya el importe de los honorarios —IVA incluido— de redacción del proyecto a los que se refieran, así como el presupuesto de ejecución material de las obras, fechas y destinatarios, públicos o privados, de los mismos).

Los certificados y documentos justificativos de la buena ejecución de los proyectos deberán estar expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del propio empresario.

8.— *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimoquinto día natural, contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA).
- b) Modalidad de presentación. En mano o bien por correo ajustándose a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Ayuntamiento de Oviedo-Sección de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.
 3. Localidad y código postal: Oviedo. 33071.
 4. Dirección electrónica: seccioncontratación@oviedo.es.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.— *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Oviedo.
- b) Dirección: C/ El Peso n.º 2. Ayuntamiento de Oviedo.
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33071.
- d) Fecha y hora: La calificación de los sobres "A" tendrá lugar el primer martes siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de no existencia de defectos subsanables se procederá seguidamente al acto público de apertura de los sobres "C". En caso contrario, la fecha y hora de su apertura se indicará a través del perfil de contratante del Ayuntamiento de Oviedo. Hora: 10:00 horas.

10.— *Observaciones:*

Respecto a los pagos por el contratista a subcontratistas o suministradores, se estará a lo señalado en la cláusula novena apartado 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.— *Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 7 de noviembre de 2016.—El Concejal de Gobierno del Área de Interior.—Cód. 2016-11930.